CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
MGG/MGG/aga

RESOLUCIÓN Nº: 40/2011
ANT :
MAT. : AUTORIZA DONACION PLANTAS REGIMIENTO INFANTERIA N° 9 "CHILLAN"

Concepción, 22/06/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N° 216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011,

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, el **Regimiento Infanteria N° 9 "Chillán"**, Rut Nº **61.962.200-6**, con domicilio en **Avda. Vicente Méndez N° 146**, de la comuna de **Chillán**, solicitó la donación de **500** plantas de **diversas especies**, las que serán plantadas en **Regimiento Infanteria N° 9 Chillán.**

SEGUNDO Que el Consejo Directivo de CONAF en Sesión Ordinaria de 30 de mayo de 2011, acordó – para el sólo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana – ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo a su vez, delegar esta facultad en los Directores Regionales.

TERCERO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

CUARTO: Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **500** plantas , a **Regimiento Infanteria N° 9 "Chillán"**, Rut Nº **61.962.200-6**, las que serán plantadas en **Regimiento Infanteria N° 9 Chillán :**

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas

Quillay	250	1.071	Regimiento Inf. N° 9	Vivero Quillayes
Maitén	50	1.071	Regimiento Inf. N° 9	Vivero Quillayes
Maitén	200	840	Regimiento Inf. N° 9	Centro de Semillas

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total de $ **489.300 (cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos pesos)**. Su retiro desde **vivero Los Quillayes de la comuna de Chillán y vivero Centro de Semillas, ubicado en calle Anrés Bello N° 1320 de la comuna de Chillán,** será DE CARGO de la **Regimiento Infanteria N° 9 "Chillán"** y coordinado por la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Alberto Bordeu Schwarze
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
2631/2011 Orden Interna	02/06/2011

Distribución:

- Manuel Garrido Gonzalez-Jefe (S) Provincial Ñuble Op.Ñb
- Manuel Garrido Gonzalez-Encargado Unidad de Administración y Fiscalización Forestal Op.Ñb
- Francisco Castillo Espinoza-Encargado (S) Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Jorge Andrés Arriagada González-Asistente Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Luisa Escalona Villagran-Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica Op.Ñb
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Marcia Garrido González-Secretaria Daff Departamento de Administración y Fiscalización Forestal Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Franklin Parsons Alvarez-Abogado Fiscalia OC
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Francisco Pozo Alvarado-Jefe Departamento Forestal Or.VIII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC

CHILE